

Memorando Nro. AN-PR-2020-0262-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Javier Aníbal Rubio Duque
Secretario General

ASUNTO: Difundir Proyecto de Ley

De mi consideración:

Según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, envío el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19”** remitido el 07 de diciembre de 2020, y suscrito por el asambleísta Roberto Gómez Alcívar, a través del oficio No. 117-RGA-AN-EC-2020, a fin de que sea difundido a las/los asambleístas y a la ciudadanía por medio del portal Web y se remita al Consejo de Administración Legislativa (CAL), para el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mg. César Ernesto Litardo Caicedo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Anexos:

- Oficio No. 117-RGA-AN-EC-2020, en 16 fojas útiles.

OC/JR



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ERNESTO
LITARDO CAICEDO**



Oficio No. 117-RGA-AN-EC-2020
Quito, 26 de noviembre de 2020

Señor Asambleísta
César Litardo Caicedo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En el ejercicio de mis funciones como Asambleísta y de conformidad con el numeral 1 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 1 del artículo 54 y el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; adjunto a la presente sírvase encontrar el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, el cual **extenderá las facilidades de pago a la seguridad social para las micro y pequeñas empresas, así como para las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que hayan caído en mora en sus obligaciones hasta el mes de diciembre de 2020 a causa de la pandemia del Covid-19**, para que se le dé el trámite legal pertinente.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROBERTO ANDRES
GOMEZ ALCIVAR

ROBERTO GÓMEZ ALCÍVAR
ASAMBLEÍSTA POR GUAYAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia COVID-19 no ha parado; al contrario, requiere permanentemente de políticas públicas claras; además de rigurosidad y comportamiento adecuado de la ciudadanía para evitar su propagación.

Esta situación impactó duramente el sector productivo del país; algo innegable, sobre todo en las micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios, por el colapso del sistema de pagos en la cadena económica. Esto limitó el cumplimiento pleno de las obligaciones, entre otras, del sistema de seguridad social con el pago de los aportes mensuales al IESS.

El problema de iliquidez, no es únicamente de las micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que se mantuvieron cerradas durante el estado de excepción; sino, de aquellas que, aunque abiertas, sus ventas se redujeron notoriamente y, sobre todo, el pago y liquidez colapsó. La exigencia de pago de proveedores, el retaso de pagos de los clientes, la solicitud de flexibilización de créditos extendidos, llevó a este sector a mantenerse en crisis de liquidez permanente.

Sin embargo, la mayor misión que empuñó el sector productivo del país, ha sido sostener el empleo; y esto derivó en varias acciones legislativas entre ellas, la aprobación de la LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19. Por ello, las micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios, realizaron y realizan el mayor esfuerzo en cubrir los salarios y precautelar los empleos, disminuyendo su liquidez para cubrir otras obligaciones como las del seguro social.

Es notorio que este sector importante de la economía se ve golpeado y gravemente azotado por las consecuencias derivadas de una fuerza mayor y/o caso fortuito como es la pandemia COVID-19. Esto no quiere decir que no cumpla con sus obligaciones legales, pero si requiere del estado ecuatoriano un tratamiento especial, como efectivamente se intentó dárselos en el artículo 9 de la LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, pero que este no alcanza a solventar las dificultades que aún se vive en el Ecuador y el mundo.

El Presidente de la República expidió el pasado 29 de septiembre de 2020, el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19; mismo que reguló todo; excepto lo respecto a las facilidades de pago a la seguridad social. Siendo esta, fundamental para aportar en el proceso de recuperación de la economía y salvaguardar el empleo en el Ecuador.

La Resolución No. C.D. 599 del 25 de marzo de 2020 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS en sus artículos 1 y 5 justamente prevé ya esta realidad; y suspende los plazos y términos de todos los procesos, procedimientos y recursos administrativos, desde el 17 de marzo de 2020, hasta que se levante el estado de excepción; así como no considera el tiempo del período de excepción para la determinación y el cálculo de responsabilidades patronales. Esto muestra claramente que el mismo IESS mantiene una regulación normativa que flexibiliza la realidad que pretende esta reforma al extenderla a diciembre de 2020.



La rigurosidad del sistema de seguridad social del país, puede en estas circunstancias, literalmente quebrar a cualquier micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios. Pues el solo retraso de una planilla de pagos del IESS; y, la atención paralela en salud de uno o varios de sus empleados, acarrearía una responsabilidad patronal en extremo catastrófica para este sector, considerando la situación que vivimos. Y los retrasos en el pago de aportes de las planillas del IESS durante este año 2020 de la crisis económica y sanitaria; quizás la peor de nuestra historia, es una realidad que debe ser normada con el afán de precautelar la economía de este sector, particularmente el empleo como principio fundamental de política social.

El problema sanitario y económico motivado por la pandemia COVID-19 no ha concluido. Recién a finales de este año, la economía quiere mostrar señales de recuperación, pero lo que menos debemos hacer es, abandonar a sectores vulnerables del sector productivo, a la suerte del castigo que la norma jurídica determina para los casos del retraso en aportes de las planillas del IESS. Si bien es cierto, la rigidez en este sentido puede ser correcta para precautelar la liquidez en la institución rectora de la seguridad social de nuestro país, no es menos cierto que este año 2020 es totalmente atípico; y las condiciones de las micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios, son efectivamente difíciles y de recesión económica.

Toda institución pública mantiene un presupuesto general basado en sus ingresos; no así en multas, intereses, moras; o responsabilidades patronales en este caso; pues no se puede presumir ni presupuestar en función de la conducta de otras personas, naturales o jurídicas. Por tanto, esta reforma de ley no interfiere en absoluto en la estabilidad económica del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, pues este al aplicar la responsabilidad social recibe ingresos por castigo al aportante, cuando su razón de vida institucional son los aportes, no estos ingresos extraordinarios; que más bien deben preverse su disminución y el cumplimiento pleno de los aportantes; que su aplicación. Por tanto, este proyecto de reforma a la ley, prevé la flexibilización de tiempos, no la eliminación de responsabilidades en las aportaciones de las planillas mensuales al IESS.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 numeral 1 de la Constitución de la República establece que es un deber primordial del Estado garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad social.

Que el numeral 6 del artículo 11 ibídem señala que Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

Que el artículo 66 de la Constitución de la República reconoce a la seguridad social como un derecho de libertad de todos los ciudadanos.

Que el artículo 261 numeral 6 de la norma suprema señala que el Estado tendrá competencias exclusiva sobre la seguridad social.

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19 establece facilidades de pago a la seguridad social para las personas naturales o jurídicas que hayan caído en mora durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.



En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional expide la siguiente:

**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO
HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL
COVID-19**

Artículo Único. – Reemplácese el artículo 9 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, por el siguiente:

Artículo 9.- Facilidades de pago a la seguridad social. – Las personas naturales que ejercen actividades económicas, las micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios, que no hayan podido realizar el pago de sus obligaciones con la seguridad social correspondiente al periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre del año 2020, podrán realizarlas con flexibilidad, sin la generación de intereses, multas, ni recargos; asimismo no se generará responsabilidad patronal. Se otorgará, igualmente, facilidades de pago sin generación de intereses, multas ni recargos, a los afiliados comprendidos dentro del régimen especial del seguro voluntario que no hayan cumplido con sus aportaciones en los referidos meses. El Consejo Directivo del IESS regulará los mecanismos y facilidades de pago de estas obligaciones. A partir de enero de 2021, las aportaciones deben estar normalizadas; y, quienes a esta fecha no hayan cubierto sus obligaciones 2020, o las haya flexibilizado acorde a los mecanismos y facilidades reguladas por el Consejo Directivo del IESS, generará responsabilidades patronales, intereses, multas y recargos; además, de los otros procedimientos normativos determinados para el efecto.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ley Orgánica entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

MEMORANDO No. AN-STG-2020-0131

Quito, 26 de Noviembre de 2020

Señor Ingeniero
Roberto Gómez Alcívar
Asambleísta por la provincia del Guayas

En su despacho.-

De mi consideración:

En ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa como Asambleísta, por medio de la presente manifiesto mi voluntad de apoyar con mi firma la presentación del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19”, de su iniciativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
SAMIA TACLE GARCIA

Mgs. Samia Tacle García
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Memorando Nro. AN-COML-2020-0046-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Roberto Andres Gomez Alcivar
Asambleísta

ASUNTO: Apoyo Proyecto de Ley

De mi consideración:

En ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa como Asambleísta, por medio de la presente manifiesto mi voluntad de apoyar con mi firma la presentación del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19”, de su iniciativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Maria De Lourdes Cuesta Orellana
ASAMBLEÍSTA



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DE LOURDES
CUESTA ORELLANA**

Memorando Nro. AN-VJPF-2020-0102-M

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Roberto Andres Gomez Alcivar
Asambleísta

ASUNTO: Apoyo al PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Yo, Pedro Fabricio Villamar Jácome, Asambleísta por la provincia de Pichincha, me permito manifestar mi apoyo a la iniciativa parlamentaria denominada "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19" a presentarse por usted, la cual espero que sea su calificada por el CAL y asignada a una de las Comisiones Especializadas Permanentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Pedro Fabricio Villamar Jácome
ASAMBLEÍSTA

Copia:

Sr. Mg. César Ernesto Litardo Caicedo
Presidente de la Asamblea Nacional



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FABRICIO
VILLAMAR JACOME**



Oficio No.040-RCB-ANE-2020
Quito, 26 de Noviembre de 2020

Señor Ingeniero
Roberto Gómez Alcívar
Asambleísta por la provincia del Guayas
En su despacho.-

De mi consideración:

En ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa como Asambleísta, por medio de la presente manifiesto mi voluntad de apoyar con mi firma la presentación del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19”, de su iniciativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RINA ASUNCION
CAMPAIN
BRAMBILLA**

Mg. Rina Campain Brambilla
ASAMBLEÍSTA POR ESMERALDAS

Zimbra:**osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec**

Fwd: PROYECTO LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

De : Secretaria General
<secretaria@asambleanacional.gob.ec>

mar, 08 de dic de 2020 08:57

Asunto : Fwd: PROYECTO LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19**Para :** Osmar Chamorro Narváez
<osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec>

De: "Roberto Andres Gomez Alcivar" <roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>**Para:** "Cesar Ernesto Litardo Caicedo" <cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec>, "SECRETARIA GENERAL" <secretaria@asambleanacional.gob.ec>**Enviados:** Lunes, 7 de Diciembre 2020 9:43:06**Asunto:** PROYECTO LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Señor Asambleísta
César Litardo Caicedo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

De mi consideración:

Remito el correo electrónico del Asambleísta Marcelo Simbaña, en el que expresa su apoyo al PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, el cual extenderá las facilidades de pago a la seguridad social para las micro y pequeñas empresas, así como para las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que hayan caído en mora en sus obligaciones hasta el mes de diciembre de 2020 a causa de la pandemia del Covid-19, para que se le dé el trámite legal pertinente.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
Roberto Gómez Alcívar
Asambleísta por Guayas

De: "Abdon Marcelo Simbaña Villarreal" <marcelo.simbana@asambleanacional.gob.ec>**Para:** "Roberto Andres Gómez Alcivar" <roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>**Enviados:** Viernes, 4 de Diciembre 2020 10:32:51**Asunto:** Resplado proyecto de Ley

San Francisco de Quito, 4 de diciembre de 2020

Asambleísta
Roberto Gómez

En su despacho.-

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Asamblea Nacional respecto de los trámites legislativos, remito este correo electrónico a manera de respaldo a su proyecto "*LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19*", asimismo manifiesto **mi** disponibilidad para ratificar **mi** firma por las vías que sean necesarias.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Cordialmente,

Mg. Marcelo Simbaña Villarreal

ASAMBLEÍSTA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE IMBABURA

Zimbra:**osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec**

Fwd: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

De : Secretaria General
<secretaria@asambleanacional.gob.ec>

mar, 08 de dic de 2020 08:57

Asunto : Fwd: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Para : Osmar Chamorro Narváez
<osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec>

De: "Roberto Andres Gomez Alcivar" <roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Cesar Ernesto Litardo Caicedo" <cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec>, "SECRETARIA GENERAL" <secretaria@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 7 de Diciembre 2020 9:46:43

Asunto: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Señor Asambleísta
César Litardo Caicedo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

De mi consideración:

Remito el correo electrónico del asambleísta Héctor Yépez, en el que expresa su apoyo al PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, el cual extenderá las facilidades de pago a la seguridad social para las micro y pequeñas empresas, así como para las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que hayan caído en mora en sus obligaciones hasta el mes de diciembre de 2020 a causa de la pandemia del Covid-19, para que se le dé el trámite legal pertinente.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
Roberto Gómez Alcívar
Asambleísta por Guayas

De: "Hector José Yépez Martínez" <hector.yopez@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Roberto Andres Gómez Alcivar" <roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Jueves, 3 de Diciembre 2020 10:55:18

Asunto: Re: Solicitud apoyo Proyecto de Ley

Señor Ingeniero
Roberto Gómez Alcívar
Asambleísta por la provincia del Guayas
En su despacho.-

De mi consideración:

En ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa como Asambleísta, por medio de la presente manifiesto mi voluntad de apoyar la presentación del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19”, de su iniciativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ab. Héctor Yépez Martínez

ASAMBLEÍSTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. **1046**

Quito - Ecuador

Zimbra:**osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec**

Fwd: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

De : Secretaria General
<secretaria@asambleanacional.gob.ec>

mar, 08 de dic de 2020 08:57

Asunto : Fwd: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Para : Osmar Chamorro Narváz
<osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec>

----- Mensaje reenviado -----

De: "Roberto Andres Gomez Alcivar"
<roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>
Para: "Cesar Ernesto Litardo Caicedo"
<cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec>, "SECRETARIA GENERAL"
<secretaria@asambleanacional.gob.ec>
Enviados: Lunes, 7 de Diciembre 2020 9:50:14
Asunto: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Señor Asambleísta
César Litardo Caicedo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

De mi consideración:

Remito el correo electrónico de la asambleísta Jeannine Cruz, en el que expresa su apoyo al PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, el cual extenderá las facilidades de pago a la seguridad social para las micro y pequeñas empresas, así como para las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que hayan caído en mora en sus obligaciones hasta el mes de diciembre de 2020 a causa de la pandemia del Covid-19, para que se le dé el trámite legal pertinente.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
Roberto Gómez Alcívar
Asambleísta por Guayas

----- Mensaje reenviado -----

De: "Jeannine Del Cisne Cruz Vaca"

<jeannine.cruz@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Roberto Andres Gómez Alcivar"

<roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 2 de Diciembre 2020 15:06:05

Asunto: Re: Solicitud de apoyo para Proyecto de Ley

Estimado Asambleísta:

Jeannine Cruz Vaca, con cédula de ciudadanía 1104025281, apoyo el Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19, de iniciativa de asambleísta Roberto Gómez.

Atentamente,

Jeannine Cruz Vaca

Asambleísta por la provincia de Loja

Zimbra:**osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec**

Fwd: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID- 19

De : Secretaria General
<secretaria@asambleanacional.gob.ec>

mar, 08 de dic de 2020 08:58

Asunto : Fwd: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Para : Osmar Chamorro Narváez
<osmar.chamorro@asambleanacional.gob.ec>

De: "Roberto Andres Gomez Alcivar" <roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Cesar Ernesto Litardo Caicedo" <cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec>, "SECRETARIA GENERAL" <secretaria@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 7 de Diciembre 2020 9:53:05

Asunto: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Señor Asambleísta
César Litardo Caicedo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

De mi consideración:

Remito el correo electrónico del asambleísta Byron Suquilanda, en el que expresa su apoyo al PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, el cual extenderá las facilidades de pago a la seguridad social para las micro y pequeñas empresas, así como para las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que hayan caído en mora en sus obligaciones hasta el mes de diciembre de 2020 a causa de la pandemia del Covid-19, para que se le dé el trámite legal pertinente.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima.
Atentamente,
Roberto Gómez Alcívar
Asambleísta por Guayas

De: "Byron Vinicio Suquilanda Valdivieso" <byron.suquilanda@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Roberto Andres Gómez Alcivar" <roberto.gomez@asambleanacional.gob.ec>


Enviados: Miércoles, 2 de Diciembre 2020 13:08:04

Asunto: Re: Solicitud apoyo

Estimado asambleísta [Roberto](#),

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente **doy mi firma de apoyo** a su " PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19,"

Muy atentamente,

 ASAMBLEA NACIONAL REPUBLICA DEL ECUADOR	Byron Vinicio Suquilanda Valdivieso ASAMBLEÍSTA POR ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ
	Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre. Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1539 / ext 1540 Quito - Ecuador
